

Fecha: 02 ENE 2018 Hora 10:40

Nº. HOJAS  
cch:

Oficio N°: DMC-VAL-2017-13985

Quito D.M, 29 de diciembre de 2017

2018 - 000027

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

**Asunto:** Fe de erratas y anexos de Ordenanza 196\_Valoración

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Catastro, después de la publicación en el portal Institucional de La Ordenanza Metropolitana N° 196 sobre la: "**Aprobación del Plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, Mediante la Aplicación de los Elementos de Valor de Suelo, Valor de las Edificaciones y Valor de Reposición y que Regirán para el Bienio 2018-2019**", ha notado una omisión del texto AGRICOLA Y AGROPECUARIO en la Tabla N° 4 del artículo N° 23, dentro del campo CATEGORIA ESPECIAL para los usos: caballeriza, establo/sala de ordeño, plantel avícola y porqueriza.

De la misma manera, dentro del artículo 25, tabla N° 8 sobre: Categorías de Acabados Según Zona Geo-Económica en el DMQ, se solicita aclarar lo siguiente:  
**x= rango de valor del AIVA/Área Especial Rural.**

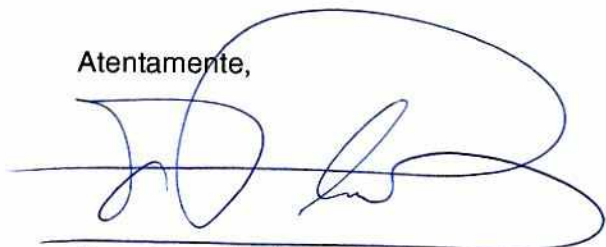
Por otro lado, se requiere se carguen al portal de la Institución, los respectivos anexos; algunos de ellos ajustados por efectos de la gestión valorativa y que fueron remitidos inicialmente.

Con los antecedentes expuestos solicito, comedidamente, se proceda a realizar la fe de erratas correspondientes por las omisiones involuntarias, pero que aportan a las demás observaciones realizadas en sesiones de Concejo al Proyecto inicial de la Ordenanza de Valoración.


Finalmente mucho agradeceré se actualice el archivo de los anexos en base al cd adjunto.

Por la atención que se dé a la presente mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Francisco Pachano Ordóñez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Elaborado por:	L.Monge	DMC	2017-12-29	
Aprobado por:	J.F. Gallo	DMC	2017-12-29	